

Posadas, 28 de octubre 2024

SRES DEL SERVICIO PROVINCIAL  
DE LA ENSEÑANZA PRIVADA  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por el medio de la presente nos dirigimos a Uds., para manifestar nuestra injusta situación, afrontada en el Escrutinio 2024. En la fecha del corriente año, Cuerpo Humanista se manifiesta públicamente para dar a conocer su situación. Como es de conocimiento popular el día viernes 25 de octubre se llevó a cabo el escrutinio de la estudiantina 2024, y que luego del tiempo pertinente se dieron a conocer los resultados de la misma. Sin desmerecer a ningún otro colegio, ya que esa no es nuestra intención, queremos expresar nuestra profunda disconformidad con la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Asociación Posadeña de Estudiantes (A.P.E.S) con respecto a la injusta situación que nos tocó afrontar.

Nuestro cuerpo de baile fue sancionado con un acta de infracción, cuyo procedimiento se llevó a cabo de manera irregular según lo que se dispone en el art. 19 del Código de Procedimientos, que el mismo código en su artículo reza: "ARTÍCULO 19- Cada inspector recibirá un determinado número de actas por jornada, dejando expresa constancia de la cantidad que recibe cada uno y su numeración respectiva. Las actas deberán ser numeradas correlativamente siendo la redacción clara y breve, informando el acontecimiento que dio origen a la infracción, identificando a los involucrados con nombre y apellido, establecimiento al que asiste el infractor, como así también el rubro que participa."

Por lo tanto debería ser invalidada. Y luego de haberse presentado el descargo pertinente, se lo ignoró completamente. Por lo presentado anteriormente, dicha acta no identifica con nombre y apellido a la supuesta infractora. Destacamos el error que se cometió en el procedimiento fundamental para mostrar la infracción en cuestión y requisito esencial en el labrado del acta.

Asimismo, la gravedad de esta situación radica en que actas de otras instituciones, de la misma índole, fueron anuladas, mientras que nuestra solicitud fue ignorada por el Tribunal de Disciplina. Se agrega, además, que otras actas fueron "traspapeladas" por lo cual simplemente terminaron sin tener efecto alguno. Agregando que la sanción fue incorrectamente aplicada ya que la



sustracción del 10% de los puntos corresponde que sea de la noche en que se infringió, no del puntaje total.

En este sentido, abogando por nuestro cuerpo de baile, damos a conocer que nuestro puntaje real y honesto obtenido fue en realidad de: 1.077,5 puntos. Un puntaje que nos da el PRIMER PUESTO en la categoría A de cuerpo de baile, teniendo una diferencia de casi 20 puntos con respecto al segundo puesto (1.059 puntos), y tenemos pruebas de los puntajes. Agregamos también que este puntaje es conocido por las delegaciones de todos los colegios presentes en el escrutinio.

Tomando en cuenta esta información, la baja de puntos del 10% en un promedio de mil puntos significaría la sustracción de 100 puntos. Resultando en la DESCALIFICACION INMEDIATA de nuestro cuerpo de baile.

Cuestionamos entonces, ¿es la descalificación una sanción justa para un cuerpo que honestamente llegó al mayor puntaje? Tomando en cuenta que el descargo ante esta sanción fue curiosamente ignorada, y que en términos generales la administración de la Comisión Fiscalizadora fue completamente arbitraria al hacer cumplir las sanciones a ciertos colegios mientras que se ignoraron las de otros. ¿Es esto en lo que se convirtió nuestra fiesta de los estudiantes?

Nuestro cuerpo de baile debutó este año en la categoría A en la estudiantina, y pudimos lograrlo con un esfuerzo inmenso de todos los participantes, padres acompañantes y la gente que nos apoyó en este camino. Se recorrió un camino muy trabajoso para poder llegar al puesto que obtuvimos y del cual merecemos poder disfrutar. Nos manifestamos en contra de esta injusta situación, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

Es pertinente solicitar la anulación del acta de infracción N 00000057.

Por lo expuesto, solicitamos la revisión de lo anteriormente especificado, y del descargo ya presentado al Tribunal de Disciplina con carácter urgente.

Sin más que agregar, habiendo defendido nuestro derecho al puesto que limpiamente nos ganamos, nos despedimos.

1777,5 puntos  
Nayara Agustina Ruiz  
Constanza Morales  
47.594.224

Directoras de Cuerpo de Baile del Bachillerato Humanista 2024

Lachowskis Isaac  
Director de Samba I.S.S.C

Julian Sotelo  
DIRECTOR de Samba I.S.S.C

limpiamente nos ganamos, nos despedimos